



**Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Resolución D.G.RR.HH. N° 562

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN D.G.RR.HH. N° 211 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2020, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 17 de febrero de 2020.

VISTO:

La Nota de fecha 03 de febrero de 2020, presentada por la *Dirección General del Hospital General de Barrio Obrero*, y recibida por la Dirección General de Recursos Humanos, como expediente N° 18885/20, a través de la cual solicita dejar sin efecto la **Resolución D.G.RR.HH. N° 211** de fecha 29 de enero de 2020, "**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL DE FUNCIONARIA PERMANENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**", de la funcionaria *Mónica Graciela Calonga Acevedo*, C.I.N° 2.306.906, para el Instituto nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional, en el **Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros**, establece: "*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa de las materias de su competencia*".

Que, por el **Artículo 20 del Decreto N° 21.376/98**, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Art.1° Dejar sin efecto la **Resolución D.G.RR.HH. N° 211** de fecha 29 de enero de 2020, "**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL DE FUNCIONARIA PERMANENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**", con vigencia a partir de la fecha de la mencionada Resolución.

Art.2°. Comunicar, registrar y archivar.

//hs



Dr. Julio Daniel Mazzoleni Insfrán
DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRAÑ.
MINISTRO